



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 5 de diciembre de 2023
(OR. en)

15831/23

Expediente interinstitucional:
2023/0429 (NLE)

ECOFIN 1253
UEM 402
FIN 1213

ACTOS LEGISLATIVOS Y OTROS INSTRUMENTOS

Asunto:	DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO por la que se modifica la Decisión de Ejecución de 13 de julio de 2021 relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Grecia
---------	---

DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO

de ...

**por la que se modifica la Decisión de Ejecución de 13 de julio de 2021
relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Grecia**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia¹, y en particular su artículo 20, apartado 1,

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

¹ DO L 57 de 18.2.2021, p. 17.

Considerando lo siguiente:

- (1) Tras la presentación del plan nacional de recuperación y resiliencia (PRR) por parte de Grecia el 27 de abril de 2021, la Comisión propuso su evaluación positiva al Consejo. El 13 de julio de 2021, el Consejo aprobó la evaluación positiva mediante una decisión de ejecución (en lo sucesivo, «Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021»)¹.
- (2) De conformidad con el artículo 11, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241, la contribución financiera máxima para la ayuda financiera no reembolsable de cada Estado miembro debía actualizarse a más tardar el 30 de junio de 2022 con arreglo a la metodología establecida en él. El 30 de junio de 2022, la Comisión presentó los resultados de dicha actualización al Parlamento Europeo y al Consejo.
- (3) El 31 de agosto de 2023, Grecia presentó a la Comisión un PRR nacional modificado, que incluía un capítulo de REPowerEU de conformidad con el artículo 21 *quater* del Reglamento (UE) 2021/241.
- (4) El PRR modificado también tiene en cuenta la contribución financiera máxima actualizada de conformidad con el artículo 18, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241 e incluye una solicitud motivada a la Comisión para que haga una propuesta de modificación de la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021 de conformidad con el artículo 21, apartado 1, del Reglamento (UE) 2021/241, puesto que el PRR ya no es parcialmente alcanzable debido a circunstancias objetivas. Las modificaciones del PRR presentado por Grecia se refieren a 69 medidas.
- (5) El PRR modificado también incluye una solicitud de ayuda adicional en forma de préstamo de conformidad con el artículo 14, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241.

¹ Véanse los documentos ST 10152/21 y ST 10152/21 ADD 1 en <http://register.consilium.europa.eu>.

- (6) El 14 de julio de 2023, el Consejo dirigió una serie de recomendaciones a Grecia en el contexto del Semestre Europeo. El Consejo recomendó a Grecia, entre otras cosas, que siguiera basándose en las reformas emprendidas en el marco del PRR, entre otras cosas para mejorar la facilidad de inversión del sistema tributario, ampliar la base imponible, reforzar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y preservar la autonomía operativa de la autoridad tributaria. Además, el Consejo instó a Grecia a que protegiera la eficiencia de la administración pública, prosiguiera la reducción en curso de los préstamos no productivos, garantizara un acceso adecuado y equitativo a la atención sanitaria y finalizara la reforma del catastro. Asimismo, el Consejo recomendó a Grecia reducir su dependencia de los combustibles fósiles y acelerar aún más la diversificación de las rutas de suministro de energía, ampliar la implantación de las energías renovables, aumentar la red eléctrica y la capacidad de almacenamiento, intensificar la aplicación de medidas que mejoren la eficiencia energética, incluidas medidas específicas para los hogares en situación de pobreza energética, apoyar la descarbonización del sector del transporte, en particular promoviendo los vehículos eléctricos, e intensificar los esfuerzos en materia de políticas destinados a proporcionar y adquirir las capacidades y competencias necesarias para la transición ecológica.
- (7) La presentación del PRR modificado se realizó tras un proceso de consulta, llevado a cabo de conformidad con el marco jurídico nacional, en el que participaron las autoridades locales y regionales, los interlocutores sociales, las organizaciones de la sociedad civil, las organizaciones juveniles y otras partes interesadas pertinentes. El resumen de las consultas se presentó junto con el PRR nacional modificado. De conformidad con el artículo 19 del Reglamento (UE) 2021/241, la Comisión evaluó la pertinencia, eficacia, eficiencia y coherencia del PRR modificado, con arreglo a las directrices de evaluación establecidas en el anexo V de dicho Reglamento.

Solicitud de préstamo basada en el artículo 14, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241

- (8) El PRR modificado presentado por Grecia para apoyar el canal de distribución de las instituciones financieras de la medida 16980 (mecanismo de préstamo del PRR). Se trata de la introducción de dos nuevos objetivos (325 *bis* y 326 *bis*) y un nuevo hito (328 *bis*), y de la modificación de los objetivos 326, 327 y 328.

Actualizaciones basadas en el artículo 18, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241

- (9) El PRR modificado presentado por Grecia actualiza nueve medidas para tener en cuenta la contribución financiera máxima actualizada. Grecia ha explicado que, debido a la disminución de la contribución financiera máxima de 17 769 942 602 EUR¹ a 17 426 708 153 EUR¹, ya no era posible financiar todas las medidas del PRR original. Grecia ha explicado que, debido a la disminución de la asignación, se deben suprimir algunas medidas o reducir su alcance.

¹ Esta cantidad corresponde a la asignación financiera tras la deducción de la parte proporcional correspondiente a Grecia de los gastos mencionados en el artículo 6, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241, calculada de conformidad con la metodología establecida en el artículo 11 de dicho Reglamento.

- (10) El PRR modificado ya no contiene determinadas medidas en los componentes 1.4 (Uso sostenible de los recursos, resiliencia frente al cambio climático y protección del medio ambiente), 2.1 (Conectar), 2.2 (Modernización), 4.3 (Mejorar la eficiencia del sistema judicial) y 4.6 (Modernizar y mejorar la resiliencia de sectores económicos clave). Se trata de la medida 16962 (Cables submarinos de fibra) sobre el despliegue de cables de fibra submarinos que conecten la Grecia continental con sus islas y Chipre; la medida 16287 (Continuidad de las actividades del sector público) sobre el diseño y la aplicación de medidas para garantizar la continuidad de las actividades en toda la administración pública; la medida 16723 (Desarrollo de capacidades para profesionales de la creación y la cultura); la medida 16970 (Autopistas de la naturaleza y la cultura) sobre la mejora de la infraestructura física y digital de monumentos y rutas de especial interés natural y cultural, la medida 16950 (Telepeaje) sobre el desarrollo del sistema de telepeaje en Grecia, y la medida 16592 (Facilitación del comercio) sobre la racionalización de los procedimientos administrativos para las empresas que operan en Grecia con el fin de facilitar el comercio. Por consiguiente, la descripción de estas medidas y de sus hitos y objetivos asociados debe suprimirse de la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021.

- (11) Además, el PRR modificado presentado por Grecia modifica las medidas 16934 (Mejora de la educación y la formación profesionales) en el marco del componente 3.2 (Educación, educación y formación profesionales y capacidades); la medida 16685 (Sensibilización sobre la diversidad) en el marco del componente 3.4 (Aumentar el acceso a políticas sociales eficaces e inclusivas); y la medida 16727 [Transformación digital de la justicia (Justicia en red)] en el marco del componente 4.3 (Mejorar la eficiencia del sistema judicial) con el fin de reflejar la contribución financiera máxima actualizada. En particular, el hito 152 de la medida 16934 (Educación y formación profesionales) en el marco del componente 3.2 (Educación, educación y formación profesionales y capacidades); el hito 184 de la medida 16685 (Sensibilización sobre la diversidad) en el marco del componente 3.4 (Aumentar el acceso a políticas sociales eficaces e inclusivas); y los hitos 229 y 239 de la medida 16727 [Transformación digital de la justicia (Justicia en la red)] en el marco del componente 4.3 (Mejorar la eficiencia del sistema judicial) se modifican para disminuir el nivel de ejecución requerido con respecto al PRR original para reflejar la disminución de la asignación. Procede modificar en consecuencia la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021.

Modificaciones basadas en el artículo 21 del Reglamento (UE) 2021/241

- (12) Las modificaciones del PRR presentadas por Grecia debido a circunstancias objetivas se refieren a 60 medidas.

- (13) Grecia ha explicado que nueve medidas se modifican debido a obstáculos inesperados, retrasos relacionados con la contratación pública y la transferencia de derechos de propiedad. Se trata del hito 39 de la medida 16932 (Centro Olímpico de Atletismo de Atenas) en el marco del componente 1.2 (Renovación); el objetivo 80 de la medida 16283 [Aplicación de los centros regionales de protección civil (PEKEPP) a través de regímenes de APP] en el marco del componente 1.4 (Uso sostenible de los recursos, resiliencia frente al cambio climático y protección del medio ambiente); el hito 182 de la medida 16925 (Transformación digital del sistema de apoyo social) en el marco del componente 3.4 (Aumentar el acceso a políticas sociales eficaces e inclusivas); el hito 212 de la medida 16702 (Mejora del marco de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo) y la medida 16711 (Profesionalización del ámbito de la contratación pública) en el marco del componente 4.2 (Modernizar la administración pública, entre otras cosas acelerando la ejecución de las inversiones públicas, mejorando el marco de contratación pública, las medidas de desarrollo de capacidades y la lucha contra la corrupción); los hitos 247 y 249 de la medida 16624 [Creación — Ampliación — Mejora de las infraestructuras de los centros de investigación supervisados por la Secretaría General de Investigación e Innovación (GSRI)] en el marco del componente 4.5 (Promover la investigación y la innovación); los hitos 255 y 256 de la medida 16628 (Carretera E-65 de Grecia Central: Sección Trikala – Egnatia), el objetivo 261 y el hito 262 de la medida 16630 [Autopista Norte de Creta (B.O.A.K.)], el hito 306 de la medida 16599 (Digitalización de la red de diplomacia económica), todos ellos en el marco del componente 4.6 (Modernizar y mejorar la resiliencia de sectores económicos clave). Sobre esta base, Grecia ha solicitado que se modifique el alcance de los hitos y objetivos mencionados o que se amplíe su calendario de ejecución. Procede, por tanto, modificar en consecuencia la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021.

- (14) Grecia ha explicado que una medida ya no es realizable en el calendario previsto ni con los costes estimados en el PRR original, debido a la elevada inflación, especialmente de los costes de construcción. Se trata del hito 186 de la medida 16922 (Integración social) en el marco del componente 3.4 (Aumentar el acceso a políticas sociales eficaces e inclusivas). Sobre esta base, Grecia ha solicitado que se amplíe el calendario de ejecución del hito mencionado. Procede, por tanto, modificar en consecuencia la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021.

- (15) Grecia ha explicado que 15 medidas se modifican porque problemas imprevistos específicos de las medidas, como unos requisitos jurídicos y técnicos más complejos de lo previsto inicialmente, han provocado retrasos en la ejecución. Se trata del hito 59 de la medida 16772 (Ley de gestión de residuos para la aplicación del vertido y reciclado sostenibles) en el marco del componente 1.4 (Uso sostenible de los recursos, resiliencia ante el cambio climático y protección del medio ambiente); el hito 136 de la medida 16750 (Transformación digital de los sistemas laborales) en el marco del componente 3.1 (Promover la creación de empleo y la participación en el mercado laboral); el hito 144 de la medida 16747 (Políticas activas del mercado de trabajo) en el marco del componente 3.1 (Promover la creación de empleo y la participación en el mercado laboral); el hito 161 de la medida 16755 (Reforma del Sistema de Atención Primaria de Salud) bajo el componente 3.3 (Mejorar la resiliencia, accesibilidad y sostenibilidad de la atención sanitaria); el hito 175 de la medida 16726 (Optimización de los beneficios sociales) bajo el componente 3.4 (Aumentar el acceso a políticas sociales eficaces e inclusivas); los hitos 176 y 179 de la medida 16904 (Discapacidad); el hito 241 de la medida 16580 (Aplicación del nuevo marco unificado de insolvencia para la reestructuración de la deuda y la segunda oportunidad) en el marco del componente 4.4 (Reforzar el sector financiero y los mercados de capitales); el hito 269 de la medida 16833 (Ejecución de los trabajos de rectificación de la conformidad de la AESA) en el marco del componente 4.6 (Modernizar y mejorar la resiliencia de sectores económicos clave); el hito 280 de la medida 16293 (La cultura como motor de crecimiento) en el marco del componente 4.6 (Modernizar y mejorar la resiliencia de sectores económicos clave); los hitos 293 y 298 de la medida 16975 (Intervenciones de mejora de los puertos regionales) en el marco del componente 4.6 (Modernizar y mejorar la resiliencia de los sectores económicos clave); el hito 295 de la medida 16931 (Desarrollo turístico) en el marco del componente 4.6 (Modernizar y mejorar la resiliencia de sectores económicos clave); el hito 296 de la medida 16921 (Reciclaje profesional y mejora de las capacidades en el turismo) en el marco del componente 4.6 (Modernizar y mejorar la resiliencia de sectores económicos clave); el hito 304 de la medida 16634 (Nuevos parques industriales) en el marco del componente 4.6 (Modernizar y mejorar la resiliencia de sectores económicos clave); el hito 317 de la medida 16543 (Acciones para la simplificación del entorno empresarial y su mejora en la calidad y la seguridad) en el marco del componente 4.7 (Mejorar la competitividad y promover la inversión privada y las exportaciones). Sobre esta base, Grecia ha solicitado que se amplíe el calendario de ejecución de los hitos y objetivos mencionados. Procede, por tanto, modificar en consecuencia la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021.

- (16) Grecia ha explicado que 17 medidas se modifican o retiran porque surgieron problemas imprevistos específicos de la medida que exigían un enfoque alternativo para lograr el objetivo de la medida o suscitaban la necesidad de adaptar la medida para lograr objetivos similares de una manera más eficaz. Se trata de la medida 16831 (*Produc-E Green*) en el marco del componente 1.3 (Recarga y repostaje); los hitos 66, 71 y 74 de la medida 16850 (Infraestructuras de suministro y ahorro de agua potable e) en el marco del componente 1.4 (Uso sostenible de los recursos, resiliencia ante el cambio climático y protección del medio ambiente); la medida 16882 (Proyectos de mitigación de inundaciones) en el marco del componente 1.4 (Uso sostenible de los recursos, resiliencia ante el cambio climático y protección del medio ambiente); la medida 16898 (Proyectos de suministro de agua) en el marco del componente 1.4 (Uso sostenible de los recursos, resiliencia ante el cambio climático y protección del medio ambiente); los hitos 312 y 316 de la medida 16285 (Inversiones en la red nacional de riego a través de esquemas de regímenes de asociación público-privada) en el marco del componente 1.4 (Uso sostenible de los recursos, resiliencia ante el cambio climático y protección del medio ambiente); el hito 88 y el objetivo 91 de la medida 16834 (Corredores 5G – Desarrollo de redes 5G que cubrirán todas las autopistas griegas que forman parte de las redes transeuropeas de transporte) en el marco del componente 2.1 (Conectividad); el hito 334 de la medida 16857 [Paso a conexiones de banda ancha rápidas – Transición a las conexiones de banda ancha de 100/200 Mbps (ultrarrápidas) y refuerzo de la demanda de banda ancha ultrarrápida] en el marco del componente 2.1 (Conectividad); el hito 242 de la medida 16576 (Creación del Observatorio de la expansión del crédito) bajo el componente 4.4 (Reforzar el sector financiero y los mercados de capitales); los hitos 167 y 168 de la medida 16752 [Transformación digital de la salud (*DigHealth*)] en el marco del componente 3.3 (Mejorar la resiliencia, la accesibilidad y la sostenibilidad de la asistencia sanitaria); el hito 185 de la medida 16763 (Transformación digital del sistema de migración y asilo) en el marco del componente 3.4 (Aumentar el acceso a políticas sociales eficaces e inclusivas);

los hitos 192 y 194 de la medida 16611 (Transformación digital de las auditorías fiscales) en el marco del componente 4.1 (Hacer que los impuestos sean más favorables al crecimiento y mejorar la administración tributaria y la recaudación de impuestos); el hito 208 de la medida 16972 (Reforma de la Administración Pública), en el marco del componente 4.2 (Modernizar la Administración Pública, entre otras cosas acelerando la ejecución de las inversiones públicas, mejorando el marco de la contratación pública, las medidas de desarrollo de capacidades y la lucha contra la corrupción); los hitos 228 y 235 de la medida 16733 (Competencias y competencias digitales de los jueces y empleados de la administración de justicia), en el marco del componente 4.3 (Mejorar la eficiencia del sistema judicial); el hito 248 de la medida 16654 (TH²ORAX: *Trellis Holistic & Hybrid Operational Ruggedized Autonomous eXemplary system*) en el marco del componente 4.5 (Promover la investigación y la innovación); el hito 268 de la medida 16982 (Reforma organizativa en el sector ferroviario) en el marco del componente 4.6 (Modernizar y mejorar la resistencia de los sectores económicos clave); el hito 285 de la medida 16725 (Mejora de la educación superior artística) en el marco del componente 4.6 (Modernizar y mejorar la resiliencia de sectores económicos clave); la medida 16954 (Intervenciones para la mejora y la redistribución del sistema y la infraestructura de la red ferroviaria griega) en el marco del componente 4.6 (Modernizar y mejorar la resiliencia de los sectores económicos clave). Sobre esta base, Grecia ha solicitado que se modifique el alcance de los hitos y objetivos mencionados o se supriman, o que se amplíe el calendario de ejecución. Procede, por tanto, modificar en consecuencia la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021.

- (17) Grecia ha explicado que parte de una medida existente ya no es alcanzable debido a las consecuencias imprevistas de la crisis energética provocada por la guerra de agresión de Rusia en Ucrania. Se trata del objetivo 15 de la medida 16871 [Acciones de revitalización de los territorios más afectados (territorios en transición justa)] en el marco del componente 1.1 (*Power-up*). Sobre esta base, Grecia ha solicitado que se modifique el objetivo mencionado. Procede, por tanto, modificar en consecuencia la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021.

- (18) Grecia ha explicado que 10 medidas ya no son totalmente alcanzables debido a una demanda inferior a la prevista y a perturbaciones en la cadena de suministro. Se trata del hito 34 y el objetivo 35 de la medida 16876 (Mejora energética de los edificios del sector público) en el marco del componente 1.2 (Renovación); los hitos 49, 52 y 55 de la medida 16924 (Electromovilidad) en el marco del componente 1.3 (Recarga y refugio); el hito 110 de la medida 16780 (Mayor modernización de las ventanillas únicas de la Administración Pública) en el marco del componente 2.2 (Modernización); el hito 131 de la medida 16706 (Transformación digital de las pymes) en el marco del componente 2.3 (Digitalización de las empresas); el hito 150 de la medida 16289 (Estrategia de excelencia en las universidades e innovación) en el marco del componente 3.2 (Educación, educación y formación profesional y capacidades); los hitos 177 y 178 de la medida 16919 (Protección de menores) en el marco del componente 3.4 (Aumentar el acceso a políticas sociales eficaces e inclusivas); el hito 181 de la medida 16945 (Creación de unidades de cuidado infantil en grandes empresas); el hito 187 de la medida 16688 (Promover la integración de la población refugiada en el mercado laboral) en el marco del componente 3.4 (Aumentar el acceso a políticas sociales efectivas e inclusivas); el hito 189 de la medida 16614 (Cajas registradoras en línea y POS) en el marco del componente 4.1 (Hacer que los impuestos sean más favorables al crecimiento y mejorar la administración tributaria y la recaudación de impuestos); el objetivo 330 de la medida 16980 (mecanismo de préstamo del PRR) en el marco del componente 4.7 (Mejorar la competitividad y promover las inversiones privadas y las exportaciones). Sobre esta base, Grecia ha solicitado que se modifique o reduzca el alcance de los hitos y objetivos mencionados. Procede, por tanto, modificar en consecuencia la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021.

- (19) Asimismo, Grecia ha solicitado utilizar los recursos restantes liberados por la supresión de las medidas en virtud del artículo 21 del Reglamento (UE) 2021/241 para incluir cuatro medidas nuevas. Se trata de inversiones que mejoran la prevención sísmica y aumentan la resiliencia de las infraestructuras en relación con las catástrofes naturales, en el hito 332 de la medida 16983 (Inspección preliminar de la resistencia sísmica de los edificios) en el marco del componente 1.4 (Uso sostenible de los recursos, resiliencia ante el cambio climático y protección del medio ambiente); medidas de protección contra los incendios y de las inundaciones, de lucha contra la erosión y de restauración recogidas en los hitos 61, 62 y 63 de la medida 16849 [Plan nacional de reforestación, restauración y prevención («antiNERO»)], medidas de protección contra la erosión y las inundaciones] en el marco del componente 1.4; apoyo a la restauración de las redes ferroviarias y de carreteras en las zonas afectadas por la tormenta «Daniel», en los hitos 347, 348, 349 y 350 de la medida 16999 (Restauración de la accesibilidad tras los devastadores efectos de la tormenta «Daniel») y una fase II para la inversión en puentes inteligentes, en el hito 272 *bis* de la medida 16949 (Puentes inteligentes) en el marco del componente 4.6 (Modernizar y mejorar la resiliencia de sectores económicos clave). Procede modificar en consecuencia la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021.

- (20) Grecia ha solicitado que se incluyan nuevas reformas en cuatro medidas. En particular, las nuevas reformas tienen por objeto abordar la escasez de médicos personales para mejorar la implementación total de la reforma de la atención primaria de salud, en los hitos 335 y 336 de la medida 16984 (Reforma de los médicos personales) en el marco del componente 3.3 (Mejorar la resiliencia, la accesibilidad y la sostenibilidad de la asistencia sanitaria); mejorar los ingresos e incentivos fiscales mediante el fomento de los pagos electrónicos y la mejora de la estructura de los impuestos de los trabajadores autónomos, en los hitos 337, 338, 339 y 340 de la medida 16985 (Modificaciones del marco de la política fiscal de Grecia) en el marco del componente 4.1 (Hacer que los impuestos sean más favorables al crecimiento y mejorar la administración tributaria y la recaudación de impuestos); y completar la reforma del catastro nacional con la finalización de la cartografía catastral y la plena transición a la nueva estructura organizativa del Catastro Helénico, en los hitos 341, 342, 343, 344 y 345 de la medida 16986 (Finalización del catastro nacional) en el marco del componente 4.2 (Modernizar la Administración Pública, entre otras cosas acelerando la ejecución de las inversiones públicas, mejorando el marco de contratación pública, las medidas de desarrollo de capacidades y la lucha contra la corrupción). Asimismo, Grecia ha ampliado el alcance de las reformas del sector financiero ya incluidas en el PRR que aborda el proceso de ejecución de deudas y el mercado secundario de préstamos dudosos, en los hitos 244 *bis*, 244 *ter* y 244 *quater* de la medida 16957 (Refuerzo de la capacidad del sistema financiero para superar los retos heredados y financiar la economía real) en el marco del componente 4.4 (Reforzar el sector financiero y los mercados de capitales). Procede modificar en consecuencia la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021.

- (21) La Comisión considera que las razones aducidas por Grecia justifican la actualización de conformidad con el artículo 18, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241, y la modificación con arreglo al artículo 21, apartado 2, de dicho Reglamento.

Corrección de errores materiales

- (22) Se han detectado 54 errores materiales en el texto de la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021, que afectan a 40 hitos u objetivos y a 41 medidas. La Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021 debe modificarse para corregir los errores materiales que no reflejan el contenido del PRR presentado a la Comisión el 27 de abril de 2021, según lo acordado entre la Comisión y Grecia. Estos errores materiales se refieren a:

- la descripción de la medida 16879 (Preparación de planes urbanos en aplicación de la reforma de la política urbana), la descripción de la medida 16891 (Establecimiento de una nueva ordenación del espacio marítimo), los objetivos 23, 24, 25 y 26 de la medida 16872 (Renovación energética en edificios residenciales) y el hito 38 de la medida 16873 (Intervenciones en zonas residenciales y en el parque inmobiliario) en el marco del componente 1.2 (Renovación),
- el hito 83 y la descripción de la medida 16912 (Equipo de extinción de incendios forestales, prevención y respuesta), el hito 64 y la descripción de la medida 16851 (La protección de la biodiversidad como motor del crecimiento sostenible), y los hitos 68, 72 y 73 de la medida 16846 (Infraestructuras de gestión de aguas residuales urbanas y lodos procedentes del tratamiento de aguas residuales) en el marco del componente 1.4 (Uso sostenible de los recursos, resiliencia frente al cambio climático y protección del medio ambiente),

- el hito 333 de la medida 16844 (Transición a la tecnología 5G, facilitando el desarrollo de servicios remotos innovadores) en el marco del componente 2.1 (Conectar),
- la descripción de la medida 16810 (CRM para las administraciones públicas), el hito 99 y la descripción de la medida 16929 (Hacia unos servicios de la administración pública orientados al cliente mediante la simplificación y la mejora de los procesos, la mejora de los sistemas y el cumplimiento de las estrategias y políticas europeas), el hito 113 de la medida 16738 (Sistema central de gestión de documentos), la descripción de la medida 16826 (Programas de mejora de las capacidades digitales para reclutas), la descripción de la medida 16791 (Transformación digital de la Organización Nacional de Turismo griega), el hito 116 de la medida 16964 [Centro de Interoperabilidad de próxima generación (KED)], el hito 117 de la medida 16785 (Registro de Turismo e-MHTE), la descripción de la medida 16854 (Ciudades inteligentes) y el hito 95 *bis* de la medida 16778 (Digitalización de archivos y servicios conexos) en el marco del componente 2.2 (Modernización),
- la descripción y los hitos 141 y 141 *ter* de la medida 16941 [Reestructuración y redefinición de la marca de los SPE locales de OAED (KPA2)], la descripción y el hito 142 *bis* de la medida 16746 (Reforma de las políticas pasivas del mercado laboral para apoyar las transiciones al empleo) y el hito 135 *bis* de la medida 16942 [Transformación digital del servicio público de empleo (OAED)] en el marco del componente 3.1 (Promover la creación de empleo y la participación en el mercado laboral),

- los hitos 145, 145 *bis* y 145 *ter* de la medida 16794 (Refuerzo del sistema de formación de aprendices), el hito 146 y la descripción de la medida 16792 [Capacitación, reciclaje y mejora de las capacidades de la mano de obra a través de un modelo de formación reformado (reforma de la educación profesional y formación)] y los hitos 148 *bis* y 148 *ter* de la medida 16676 (Transformación digital de la educación) en el marco del componente 3.2 (Educación, educación y formación profesionales y capacidades),
- la descripción de la medida 16783 [Aplicación del programa nacional de prevención de la salud pública «Spiros Doxiadis» (NPP «SD»)], el hito 156 de la medida 16816 (Reformas y aceleración de las inversiones en de la asistencia sanitaria — Reducción y racionalización del gasto sanitario), el hito 169 de la medida 16753 (Establecimiento de sistemas de atención sanitaria domiciliaria y hospital en el hogar) y el título del grupo 14 en el marco del componente 3.3 (Mejorar la resiliencia, la accesibilidad y la sostenibilidad de la asistencia sanitaria),
- la descripción y los hitos 203 y 204 de la medida 16643 (Codificación y simplificación de la legislación fiscal), los hitos 195 y 196 de la medida 16291 (Transformación digital de la Administración Tributaria y Aduanera) en el marco del componente 4.1 (Hacer que los impuestos sean más favorables al crecimiento y mejorar la administración tributaria y la recaudación de impuestos),

- el hito 213 y la descripción de la medida 16703 (Lucha contra el tráfico ilícito y protección de la propiedad intelectual) en el marco del componente 4.2 (Modernizar la administración pública, entre otras cosas acelerando la ejecución de las inversiones públicas, mejorando el marco de contratación pública, las medidas de desarrollo de capacidades y lucha contra la corrupción),
- el hito 238 y la descripción de la medida 16575 (Acelerar la administración de justicia) en el marco del componente 4.3 (Mejorar la eficiencia del sistema judicial),
- el hito 243 de la medida 16581 (Mejora de la supervisión y fiabilidad del mercado de capitales) en el marco del componente 4.4 (Reforzar el sector financiero y los mercados de capitales),
- el hito 250 y la descripción de la medida 16618 (Investigación Básica y Aplicada), el hito 252 de la medida 16971 (Investigación — Crear — Innovar), el hito 346 de la medida 16622 (Horizonte 2020 «Sello de Excelencia»: financiación de las principales empresas innovadoras) y la descripción de la medida 16621 (Extroversión del Ecosistema de Investigación e Innovación de Grecia), en el marco del componente 4.5 (Promover la investigación y la innovación),

- el hito 258 de la medida 16631 (Mejora de la seguridad vial), la descripción de la medida 16626 (Transformación económica en el sector agrícola), el hito 289 de la medida 16735 (Utilizar las «artes con receta», fomentar la cohesión social y aprovechar la economía plateada), la descripción de la medida 16593 (Modificación del marco jurídico para atraer inversiones estratégicas) y la descripción de la medida 16944 (Plan director para la renovación de la flota griega de transporte de pasajeros) en el marco del componente 4.6 (Modernizar y mejorar la resiliencia de sectores económicos clave), y
- el hito 318 de la medida 16591 (Facilidad para hacer negocios) en el marco del componente 4.7 (Mejorar la competitividad y promover la inversión privada y las exportaciones).

Estas correcciones no afectan a la aplicación de las medidas en cuestión.

El capítulo de REPowerEU basado en el artículo 21 *quater* del Reglamento (UE) 2021/241

- (23) El capítulo de REPowerEU incluye siete nuevas reformas y cuatro nuevas inversiones. Una de estas inversiones se refiere a dos subinversiones aumentadas (en renovaciones de eficiencia energética), y otra inversión aumenta (en almacenamiento de energía).

- (24) El capítulo contiene un conjunto de reformas para fomentar la descarbonización, las energías renovables y los gases renovables: a) una reforma relativa a la introducción de un marco legislativo que permita y facilite la producción, el almacenamiento, el transporte y el uso de hidrógeno y biometano renovables; b) una reforma relativa al establecimiento del marco regulador y de funcionamiento del mercado para las tecnologías de captura, utilización y almacenamiento de carbono para fomentar la descarbonización industrial en Grecia; c) una reforma relativa a la optimización del uso del espacio terrestre y marítimo para el desarrollo de energías renovables, además de seguir avanzando en el marco legislativo para la instalación de parques eólicos marinos; d) una reforma para aumentar la capacidad de la red y el almacenamiento abordando la estabilidad de la red y los cuellos de botella, generando resiliencia frente a los elevados precios de la electricidad, aumentando la flexibilidad del sistema y fomentando la integración de las energías renovables; e) la reforma del marco regulador de las redes inteligentes en Grecia para acelerar la aplicación de tecnologías inteligentes y digitales en la red de distribución, y fomentar la respuesta de la demanda para el consumidor final; f) una reforma orientada a promover el uso compartido de la energía, fomentando así el uso de energías renovables al permitir la generación descentralizada y el uso compartido entre múltiples sistemas de energías renovables a pequeña escala, potenciando así el autoconsumo y las comunidades de energías renovables, y g) una reforma que introduce una hoja de ruta para intervenciones innovadoras en materia de eficiencia energética, incluida la identificación y puesta en marcha de nuevos instrumentos financieros que no se basen en subvenciones.

- (25) Además, el capítulo contiene inversiones en eficiencia energética y fomento de las energías renovables para el autoconsumo que incluyen cinco subprogramas diferentes, concretamente en: a) la renovación energética de edificios residenciales mediante la concesión de subvenciones (ampliación de la inversión); b) la renovación energética de edificios públicos y privados no residenciales mediante la concesión de subvenciones y préstamos a bajo interés (ampliación de la inversión); c) el aumento de los sistemas fotovoltaicos para autoconsumo en edificios residenciales y en el sector agrícola mediante la concesión de subvenciones; d) la promoción de fuentes de energía renovables en edificios residenciales mediante la financiación de la instalación de nuevos sistemas renovables para producir agua caliente, y e) la mejora de la eficiencia energética en los servicios municipales de agua y alcantarillado mediante la sustitución de los equipos electromecánicos existentes en los pozos por otros nuevos y más eficientes desde el punto de vista energético. Otra inversión tiene por objeto aumentar la instalación de sistemas de almacenamiento de energía para una mayor penetración de las energías renovables y es una ampliación de una medida actual (16926) en el marco del PRR modificado. Por último, se pondrá en marcha un conjunto de proyectos piloto para la producción de biometano e hidrógeno renovable y el fomento de las tecnologías de captura y almacenamiento de carbono (CAC) en industrias difíciles con el fin de fomentar la descarbonización industrial.

- (26) El capítulo de REPowerEU incluye medidas destinadas a ayudar a que se aborde la pobreza energética. En concreto, se espera que la reforma sobre el uso compartido de energía establezca un conjunto de instrumentos políticos para promover el autoconsumo colectivo, el uso compartido de energía y las comunidades de energías renovables, que se espera que den lugar a un menor coste energético para los hogares en situación de pobreza energética. Además, la reforma de las intervenciones en materia de eficiencia energética tiene por objeto, entre otras cosas, establecer un enfoque específico (incluido el diseño de programas de actuación) para un mayor ahorro de energía de los hogares en situación de pobreza energética y los grupos sociales vulnerables. Además, la inversión en materia de renovaciones de eficiencia energética se destina específicamente a los hogares de renta más baja, como era el caso de la medida similar incluida en el PRR original.
- (27) La Comisión ha evaluado el PRR modificado, incluido el capítulo de REPowerEU, con arreglo a los criterios de evaluación establecidos en el artículo 19, apartado 3, del Reglamento (UE) 2021/241.

Respuesta equilibrada que contribuye a los seis pilares

- (28) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra a), y con el anexo V, criterio 2.1, del Reglamento (UE) 2021/241, el PRR modificado, incluido el capítulo de REPowerEU, representa en gran medida (calificación A) una respuesta integral y debidamente equilibrada a la situación económica y social, y contribuye así de forma adecuada a los seis pilares a que se refiere el artículo 3 de dicho Reglamento, teniendo en cuenta los retos específicos y la asignación financiera del Estado miembro en cuestión.

- (29) La modificación del PRR, junto con el capítulo de REPowerEU, supone una mejora significativa y tiene un impacto efectivo en la evaluación de la contribución del PRR a la transición ecológica (primer pilar). Las medidas que incluyen el capítulo de REPowerEU abordan en gran medida los objetivos del plan REPowerEU, a saber, ahorrar energía, producir energía limpia y diversificar el suministro energético, y se espera que contribuyan a la transición ecológica y a un crecimiento inteligente, sostenible e inclusivo. Respecto de los demás pilares, la naturaleza y el alcance de las modificaciones del PRR propuestas no repercuten en la evaluación global anterior.
- (30) Aunque la retirada de las medidas relacionadas con el desarrollo de los cables de fibra submarinos y las redes 5G reduce la contribución del PRR a la transformación digital (segundo pilar), la contribución del paquete al pilar sigue siendo sustancial. Se espera que el PRR modificado también siga reforzando la resiliencia sanitaria y económica, social e institucional del país (quinto pilar). En lo que se refiere al primer pilar, el PRR modificado incluye medidas adicionales para abordar los retos ecológicos, a saber, medidas contra la erosión y de protección contra las inundaciones presentadas tras las catástrofes naturales de 2023. Se espera que el significativo aumento del alcance del mecanismo de préstamo del PRR apoye la inversión privada relacionada principalmente con los dos primeros pilares, a saber, la transición ecológica y la transformación digital, pero también contribuirá a aumentar la capacidad de exportación, las economías de escala y la investigación y la innovación.

Hacer frente a la totalidad o a una parte significativa de los retos determinados en las correspondientes recomendaciones específicas por país

- (31) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra b), y con el anexo V, criterio 2.2, del Reglamento (UE) 2021/241, se espera que el PRR modificado, incluido el capítulo de REPowerEU, contribuya a hacer frente de manera efectiva a la totalidad o a una parte significativa de los retos (calificación A) determinados en las recomendaciones específicas por país pertinentes dirigidas a Grecia, incluidos sus aspectos fiscales, y las recomendaciones formuladas en virtud del artículo 6 del Reglamento (UE) n.º 1176/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo¹, o los retos señalados en otros documentos pertinentes adoptados oficialmente por la Comisión en el marco del Semestre Europeo.
- (32) En particular, el PRR modificado tiene en cuenta las recomendaciones específicas por país adoptadas formalmente por el Consejo antes de la evaluación del PRR modificado por parte de la Comisión. Dado que el tamaño del PRR modificado aumentó a raíz de una solicitud de préstamo adicional no destinado exclusivamente a los objetivos de REPower, en la evaluación global se tienen en cuenta todas las recomendaciones estructurales de 2022 y 2023.

¹ Reglamento (UE) n.º 1176/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de noviembre de 2011, relativo a la prevención y corrección de los desequilibrios macroeconómicos (DO L 306 de 23.11.2011, p. 25).

- (33) Tras evaluar los avances en la aplicación de todas las recomendaciones específicas por país correspondientes en el marco del Semestre Europeo de 2023, la Comisión considera que se han logrado avances sustanciales con respecto a la recomendación de completar las reformas pendientes que se han realizado en el marco de la supervisión revisada (recomendación 2.3 de 2022). En particular, como se indica en el primer informe de supervisión posterior al programa adoptado por la Comisión el 22 de noviembre de 2022, se consideró que Grecia había aplicado en diversos ámbitos los compromisos específicos de reforma acordados entre las instituciones europeas y las autoridades griegas, que debían completarse en noviembre de 2022. Esto incluyó avances en la cartografía catastral, reconociendo que aún era necesario un mayor esfuerzo para completarla. Además, también se han logrado avances sustanciales con la expansión de la inversión pública para las transiciones ecológica y digital (recomendación 1.2 de 2022) y con la aplicación de una política fiscal destinada a lograr situaciones fiscales prudentes a medio plazo y a garantizar una reducción creíble y gradual de la deuda y la sostenibilidad de la política fiscal a medio plazo (recomendación 1.3 de 2022).
- (34) El PRR modificado incluye un amplio conjunto de reformas e inversiones que se refuerzan mutuamente y que contribuyen a abordar eficazmente todos o un subconjunto significativo de los retos económicos y sociales esbozados en las recomendaciones específicas por país dirigidas a Grecia por el Consejo en el contexto del Semestre Europeo, especialmente sobre la política fiscal, la administración tributaria y el sector financiero (recomendaciones 1.6 a 1.10 de 2023 y recomendaciones 1.4 a 1.6 de 2022), sobre el sector sanitario y el catastro (recomendaciones 3.1 y 3.2 de 2023 y recomendaciones 2.3 y 3 de 2022) y sobre el sector energético (recomendaciones 4.1 a 4.6 de 2023).

- (35) El PRR modificado incluye una nueva reforma en materia de política fiscal y tiene por objeto reforzar las medidas relativas al sector financiero. En el componente 4.6, Grecia ha incluido una nueva medida de reforma destinada a aumentar la transparencia de su marco fiscal y a una mayor utilización de los pagos electrónicos para luchar contra la evasión fiscal. Entre las medidas específicas figuran disposiciones legales para mejorar la estructura de la fiscalidad de la actividad por cuenta propia, la sustitución del impuesto de timbre por un impuesto digital más sencillo y una ampliación importante de la aceptación obligatoria de los pagos electrónicos directos en el mercado minorista. Se espera que esta nueva medida de reforma contribuya a la sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas griegas. En el marco del componente 4.4, Grecia ha ampliado el alcance de las reformas del sector financiero ya incluidas en el PRR que aborda el proceso de ejecución de la deuda y el mercado secundario de préstamos dudosos. Se espera que estas medidas nuevas y reforzadas contribuyan a cumplir las subpartes correspondientes de las recomendaciones 1.6, 1.7, 1.8 y 1.10 de 2023 y la recomendación 1.5 de 2022.
- (36) Asimismo, el PRR modificado incluye la finalización de la reforma del catastro y nuevas medidas sanitarias. Se espera que la finalización del catastro nacional (parte del componente 4.2), un proyecto de larga duración, siga mejorando el entorno empresarial de Grecia al aumentar la eficiencia y reforzar la seguridad jurídica. En concreto, se espera que las medidas para completar la cartografía catastral y la transición a la nueva «Agencia Helénica del Catastro» contribuyan a abordar la recomendación 3.2 de 2023 y la recomendación 2.3 de 2022. Grecia también propuso una nueva reforma de los médicos personales (parte del componente 3.3), que se espera que contribuya a abordar la recomendación 3.1 de 2023 y la recomendación 3.1 de 2022. La nueva reforma incluye acciones destinadas a aumentar la contratación de médicos generalistas e internistas con el fin de lograr la plena cobertura de la población y el registro de la población.

- (37) El capítulo de REPowerEU introduce nuevas medidas que contribuyen a reducir la dependencia de los combustibles fósiles (recomendación 4 de 2023 y recomendación 4 de 2022). El objetivo de las nuevas medidas de reforma es seguir ampliando la implantación de las energías renovables mediante la finalización del marco jurídico de los parques eólicos marinos y el establecimiento de nuevos marcos legislativos para la producción de hidrógeno y biometano renovables. Las nuevas medidas de inversión apoyan el aumento de la capacidad de almacenamiento y la producción descentralizada de energías renovables. Además, se asigna un apoyo adicional para mejorar la eficiencia energética de los hogares, incluido un apoyo específico a los hogares en situación de pobreza energética y al sector privado.
- (38) Al abordar los retos mencionados, se espera que el PRR modificado contribuya también a corregir los desequilibrios, señalados en las recomendaciones formuladas en virtud del artículo 6 del Reglamento (UE) n.º 1176/2011 en el período 2019-2023, que Grecia está experimentando, en particular en lo que respecta a una elevada deuda pública y a un elevado volumen de préstamos dudosos en un contexto de elevado desempleo, así como de una posición exterior deteriorada.

Contribución al potencial de crecimiento, a la creación de empleo y a la resiliencia económica, social e institucional

- (39) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra c), y con el anexo V, criterio 2.3, del Reglamento (UE) 2021/241, se espera que el PRR modificado, incluido el capítulo de REPowerEU, incida significativamente (calificación A) en el refuerzo del potencial de crecimiento, la creación de empleo y la resiliencia económica, social e institucional de Grecia, contribuyendo a la aplicación del pilar europeo de derechos sociales, entre otras cosas a través del fomento de políticas destinadas a la infancia y la juventud, así como en la mitigación de la repercusión económica y social de la crisis de la COVID-19, reforzando así la cohesión económica, social y territorial y la convergencia dentro de la Unión.

- (40) El PRR modificado, incluido el capítulo de REPowerEU, sigue contribuyendo a la cohesión social. El PRR modificado incluye medidas importantes para abordar retos sociales de larga duración, incluidos la baja accesibilidad de los servicios sanitarios, el todavía elevado desempleo y la pobreza energética. Se espera que una nueva reforma del sistema de atención primaria (médico personal) aumentará el acceso a la asistencia sanitaria, reducirá las desigualdades y promoverá la prevención de enfermedades. En el marco del capítulo de REPowerEU, se espera que la renovación energética de los edificios residenciales y las inversiones a gran escala en fuentes de energía renovables y capacidades de almacenamiento de energía apoyen el crecimiento económico y el empleo en una amplia variedad de actividades y sectores económicos, ayudando al mismo tiempo a eliminar la pobreza energética. Se espera que una nueva inversión en la inspección preliminar de la resistencia sísmica de escuelas, universidades, hospitales, comisarías de policía y parques de bomberos mejore la gestión de crisis y la mitigación de los riesgos y aumente la resiliencia económica y social. Se espera que la reforma del Catastro Helénico tenga un impacto económico y social positivo al proporcionar derechos y títulos de propiedad claros y un sistema de registro catastral eficiente facilitando así las actividades económicas relacionadas con las transacciones inmobiliarias y promoviendo las inversiones privadas.
- (41) Se espera que el aumento del alcance de la medida del mecanismo de préstamo del PRR impulse el crecimiento y la creación de empleo mediante la financiación de inversiones privadas a largo plazo en la transición ecológica y digital, entre otros ámbitos.

- (42) Estas medidas ayudarán a aplicar el Plan de Acción del Pilar Europeo de Derechos Sociales adoptado en la Cumbre de Oporto el 7 de mayo de 2021, y se espera que contribuyan a mejorar los niveles de los indicadores del cuadro de indicadores sociales.

No causar un perjuicio significativo

- (43) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra d), y con el anexo V, criterio 2.4, del Reglamento (UE) 2021/241, se espera que el PRR modificado, incluido el capítulo de REPowerEU, garantice que ninguna de las medidas (calificación A) de ejecución de las reformas y los proyectos de inversión incluidos en dicho PRR cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo¹ (principio de «no causar un perjuicio significativo»).

¹ Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088 (DO L 198 de 22.6.2020, p. 13).

- (44) El PRR modificado, que incluye el nuevo componente 19 (capítulo de REPowerEU), evalúa la conformidad con el principio de «no causar un perjuicio significativo» siguiendo la metodología establecida en la guía técnica establecida en la Comunicación de la Comisión titulada «Guía técnica sobre la aplicación del principio de “no causar un perjuicio significativo” en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia»¹. Ninguna de las medidas incluidas en el capítulo de REPowerEU requiere una excepción al principio de «no causar un perjuicio significativo». La evaluación se lleva a cabo sistemáticamente para cada reforma e inversión modificadas siguiendo un enfoque en dos fases. La evaluación concluye que, en el caso de todas las medidas modificadas, o bien no existe riesgo de causar un perjuicio significativo o, cuando se detecta un riesgo, se lleva a cabo una evaluación detallada que demuestra la ausencia de un perjuicio significativo. Grecia presentó una evaluación detallada de las nuevas medidas relativas a la captura de carbono, el hidrógeno renovable y el biometano. En caso necesario, los requisitos de la evaluación del principio de «no causar un perjuicio significativo» se establecen en el diseño de una medida y se especifican en un hito u objetivo de dicha medida. Por ejemplo, en el caso del hidrógeno, se introdujeron salvaguardias específicas con respecto a las tipologías de producción que deben financiarse, junto con una referencia específica a que el hidrógeno sea «renovable» y el biometano «sostenible» en consonancia con la Directiva (UE) 2018/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo² (Directiva sobre fuentes de energía renovables) y sus actos delegados. En cuanto a la inversión para la promoción de tecnologías de CAC para fomentar la descarbonización industrial, se prevén salvaguardias específicas para garantizar el cumplimiento de la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» y el Derecho aplicable de la Unión en relación con la construcción de la infraestructura de transporte. Respecto del origen de la captura y el CO₂ transportado, deberá cumplir los requisitos de la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» que excluyan el CO₂ procedente del uso de combustibles fósiles o emisores que superen el valor de referencia del RCDE, a fin de garantizar la ausencia de apoyo a los combustibles fósiles. Sobre la base de la información facilitada, cabe concluir que se espera que el PRR modificado garantice que ninguna medida cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852.

¹ DO C 58 de 18.2.2021, p. 1.

² Directiva (UE) 2018/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables (DO L 328 de 21.12.2018, p. 82).

Contribución a los objetivos de REPowerEU

- (45) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra d *bis*), y con el anexo V, criterio 2.12, del Reglamento (UE) 2021/241, se espera que el capítulo de REPowerEU contribuya de manera efectiva y en gran medida (calificación A) a la seguridad energética, la diversificación del suministro energético de la Unión, a un aumento de la adopción de las energías renovables y de la eficiencia energética, un aumento de la capacidad de almacenamiento de energía o a la necesaria reducción de la dependencia de los combustibles fósiles de aquí a 2030.
- (46) Las medidas incluidas en el capítulo de REPowerEU contribuyen a los objetivos del artículo 21 *quater*, apartado 3, letras b), c), d) y e), del Reglamento (UE) 2021/241, ya que tienen por objeto aumentar la eficiencia energética de Grecia, descarbonizar su industria, aumentar la producción de biometano y de hidrógeno renovable, y acelerar la implantación de energías renovables; abordar la pobreza energética; incentivar la reducción de la demanda de energía; y abordar los cuellos de botella internos y transfronterizos en el transporte y la distribución de energía, apoyar el almacenamiento de electricidad y acelerar la integración de las fuentes de energía renovables.

- (47) En cuanto al objetivo del artículo 21 *quater*, apartado 3, letra b), del Reglamento (UE) 2021/241 relativo a la eficiencia energética, las medidas propuestas incluyen: a) un conjunto de inversiones en eficiencia energética destinadas tanto a ampliar los programas de renovación existentes en el marco del PRR como a promover acciones de eficiencia energética en los servicios municipales de agua y alcantarillado, junto con la instalación de calentadores de agua solares en edificios residenciales y de energía solar fotovoltaica para autoconsumo y uso en el sector agrícola; y b) una reforma para establecer una hoja de ruta para intervenciones innovadoras en materia de eficiencia energética y la identificación de nuevos instrumentos financieros para este fin. En cuanto a la promoción de la descarbonización industrial y la producción de biometano e hidrógeno renovable, Grecia propone: a) el establecimiento de un marco regulador y de funcionamiento del mercado para las tecnologías de captura, uso y almacenamiento de carbono (CAC); b) el desarrollo de un marco de licencias y régimen de apoyo para el biometano y el hidrógeno renovable; c) una inversión en proyectos piloto para la producción de biometano e hidrógeno renovable y d) la promoción de las tecnologías CAC. Por último, por lo que se refiere a la implantación de fuentes de energía renovables, el capítulo incluye: a) la ampliación de una inversión para aumentar la capacidad de almacenamiento de electricidad en Grecia, que se espera permita aumentar el potencial de las energías renovables en todo el país; b) una reforma para optimizar el uso del espacio terrestre y marítimo para el desarrollo de las energías renovables y completar el marco legislativo para la energía eólica marina ya iniciado en el marco del PRR; c) una reforma para fomentar la red y la capacidad de almacenamiento en Grecia; d) una reforma para la promoción de tecnologías y prácticas de redes inteligentes en el mercado eléctrico de Grecia, y e) una reforma destinada a desarrollar un marco legislativo más completo y la creación de diversas herramientas políticas para promover el uso compartido de la energía, el autoconsumo colectivo y las comunidades de energías renovables.

- (48) La pobreza energética, en consonancia con el artículo 21 *quater*, apartado 3, letra c), del Reglamento (UE) 2021/241, se aborda mediante dos nuevas reformas y el aumento de las inversiones en eficiencia energética en edificios residenciales. Grecia introdujo un conjunto de instrumentos políticos para promover el autoconsumo colectivo, el uso compartido de energía y las comunidades de energías renovables, que se espera que promuevan un mayor uso de la producción y el consumo descentralizados de energía renovables, así como el uso compartido de energía. Además, la reforma de las intervenciones en materia de eficiencia energética tiene por objeto, entre otras cosas, establecer un enfoque específico (incluido el diseño de programas de actuación) para un mayor ahorro de energía de los hogares en situación de pobreza energética y los grupos sociales vulnerables. Por último, parte de las intervenciones eficientes desde el punto de vista energético deben orientarse a las renovaciones para los hogares de renta más baja, como ocurrió con el primer programa de renovación energética del PRR.
- (49) La reducción de la demanda de energía debe lograrse a través de las mencionadas inversiones en eficiencia energética destinadas a mejorar la eficiencia energética de los edificios residenciales, dando lugar a una reducción significativa de la demanda de energía con fines de calefacción, refrigeración y agua caliente sanitaria. Se espera que las inversiones relativas a los servicios municipales de agua y alcantarillado contribuyan también al objetivo en cuestión. Por último, se espera que la reforma mencionada, destinada a establecer una hoja de ruta para las intervenciones de eficiencia energética, contribuya al diseño de futuros programas nacionales de eficiencia energética, los cuales no deben basarse exclusivamente en ayudas no reembolsables, contribuyendo así a un mayor potencial de ahorro energético.
- (50) El PRR modificado también incluye medidas destinadas a mejorar el almacenamiento de electricidad, de conformidad con el artículo 21 *quater*, apartado 3, letra e), del Reglamento (UE) 2021/241. El capítulo de REPowerEU incluye la ampliación de una inversión para aumentar la capacidad de almacenamiento de energía en Grecia. Asimismo, se incluye una reforma para promover y facilitar las inversiones en la red eléctrica y el aumento de la capacidad de almacenamiento.

- (51) Se espera que todas las medidas anteriores contribuyan a los objetivos de REPowerEU de manera que sea coherente con otras reformas e inversiones del PRR y las complemente, principalmente en el marco de los componentes 1.1 a 1.3, así como en el marco de otras iniciativas nacionales o programas financiados por la UE, como los programas cofinanciados por el Fondo de Cohesión y el Fondo de Transición Justa (por ejemplo, Revitalización de los territorios en transición justa).
- (52) Por tanto, se espera que el capítulo de REPowerEU contribuya eficazmente en gran medida (calificación A) al objetivo, ya que se espera que se centre en inversiones y reformas destinadas a abordar más de un objetivo de REPowerEU.

Medidas con una dimensión o efectos transfronterizos o plurinacionales

- (53) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra d *ter*), y con el anexo V, criterio 2.13, del Reglamento (UE) 2021/241, se espera que las medidas incluidas en el capítulo de REPowerEU tengan en gran medida (calificación A) una dimensión o efectos transfronterizos o plurinacionales.
- (54) Todas las medidas del capítulo de REPowerEU tienen una dimensión o efectos transnacionales o plurinacionales. Se espera que las medidas del capítulo de REPowerEU contribuyan directamente a la integración de las fuentes de energía renovables y a la reducción de la demanda de energía. Como resultado, contribuyen a reducir la dependencia de los combustibles fósiles, aumentar la flexibilidad en la gestión de la energía y garantizar el abastecimiento energético en el conjunto de la Unión, por lo que puede considerarse que tienen un efecto transfronterizo positivo, en consonancia con las orientaciones de la Comisión en el contexto de REPowerEU.

- (55) El coste total de las medidas que tienen una dimensión o efecto transfronterizo o plurinacional es de 795 000 000 EUR, lo que corresponde al 100 % del coste estimado del capítulo de REPowerEU.
- (56) Se espera que las medidas incluidas en el capítulo de REPowerEU impulsen la producción de energía renovable y contribuyan así a las exportaciones de energía limpia a otras partes de la Unión. Del mismo modo, también se espera que las medidas para aumentar la eficiencia energética y descarbonizar la industria contribuyan a los esfuerzos de descarbonización de la Unión. Se espera que contribuyan a reducir la dependencia de los combustibles fósiles y la demanda de energía, por lo que se considera que tienen un efecto transfronterizo positivo.

Contribución a la transición ecológica, incluida la biodiversidad

- (57) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra e), y con el anexo V, criterio 2.5, del Reglamento (UE) 2021/241, el PRR modificado, incluido el capítulo de REPowerEU, contiene medidas que contribuyen de forma notable (calificación A) a la transición ecológica, incluida la biodiversidad, o a hacer frente a los retos derivados de ella. Las medidas de apoyo a los objetivos climáticos ascienden a un importe que representa el 38,1 % de la asignación total del PRR y el 78,1 % de los costes totales estimados de las medidas del capítulo de REPowerEU, calculados de conformidad con la metodología establecida en el anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241. De conformidad con el artículo 17 de dicho Reglamento, el PRR modificado, incluido el capítulo de REPowerEU, es coherente con la información recogida en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030.

- (58) El PRR modificado mantiene medidas de apoyo a la transición ecológica que contribuyen a alcanzar los objetivos de 2030-2050 y el objetivo de neutralidad climática de la UE para 2050, así como a fomentar la biodiversidad. Por ejemplo, la ambición de la medida de reforestación y restauración (16849) se ha incrementado considerablemente en el PRR modificado.
- (59) Además de las medidas del PRR original, las medidas del capítulo de REPowerEU de Grecia reducen considerablemente la intensidad de gases de efecto invernadero de la energía utilizada en Grecia y contribuyen a alcanzar los objetivos de 2030-2050 y el objetivo de neutralidad climática de la Unión para 2050, por lo que contribuyen positivamente a la transición ecológica. Las reformas e inversiones del capítulo tienen por objeto incentivar las medidas de ahorro energético, diversificar el abastecimiento energético y acelerar la implantación de fuentes de energía renovables, incluido el establecimiento de instrumentos en materia de políticas para promover el uso compartido de energía, el autoconsumo colectivo y las comunidades de energías renovables. Además, las medidas de REPowerEU abarcan inversiones destinadas a reforzar la capacidad de almacenamiento de electricidad y una reforma para promover las tecnologías y prácticas de redes inteligentes en el mercado de la electricidad de Grecia. Todas estas medidas contribuyen positivamente a la transición ecológica en Grecia al reducir la demanda de energía, promover la eficiencia energética y acelerar la transición de las fuentes de energía con altas emisiones a las energías renovables.

Contribución a la transición digital

- (60) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra f), y con el anexo V, criterio 2.6, del Reglamento (UE) 2021/241, el PRR modificado contiene medidas que contribuyen de forma notable a la transición digital o a hacer frente a los retos derivados de ella. Las medidas de apoyo a los objetivos digitales ascienden a un importe que representa el 22,1 % de la asignación total del PRR modificado, calculado de conformidad con la metodología establecida en el anexo VII de dicho Reglamento.

- (61) Las medidas del PRR modificado siguen contribuyendo a la transición digital o ayudando a afrontar los retos conexos y abordan de manera correcta las deficiencias de Grecia en el ámbito digital señaladas en el Índice de la Economía y la Sociedad Digitales (DESI). El PRR modificado sigue abordando de manera significativa los retos de la transición digital a los que se enfrenta Grecia en los ámbitos de la conectividad, los servicios públicos digitales, el capital humano y las capacidades digitales, la digitalización de las empresas y la adopción de tecnologías digitales avanzadas.

Impacto duradero

- (62) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra g), y con el anexo V, criterio 2.7, del Reglamento (UE) 2021/241, se espera que el PRR modificado, incluido el capítulo de REPowerEU, tenga en gran medida unas repercusiones duraderas en Grecia (calificación A).
- (63) Las medidas nuevas y modificadas incluidas en el PRR modificado complementan las medidas incluidas en el PRR original y se espera que tengan un impacto estructural duradero, entre otras cosas mejorando el funcionamiento de las instituciones de Grecia y aumentando la resiliencia.

- (64) Las reformas añadidas recientemente tienen por objeto abordar la escasez de médicos personales para mejorar la implementación total de la reforma de la atención primaria de salud, mejorar los ingresos fiscales y los incentivos, y completar la reforma del catastro. Se trata de reformas de carácter estructural que refuerzan la administración y las instituciones de Grecia. Se espera que la inclusión de un nuevo capítulo de REPowerEU tenga un impacto positivo a largo plazo al acelerar la transición ecológica y garantizar la seguridad energética.
- (65) Las nuevas inversiones están destinadas a aumentar la prevención sísmica y la resiliencia de las infraestructuras en el contexto de catástrofes naturales, y a prestar apoyo a la restauración y la reforestación, contribuyendo así a la sostenibilidad medioambiental a largo plazo. Se espera que las medidas que abordan la eficiencia energética y el apoyo a la renovación de viviendas tengan unas repercusiones sociales más amplias. Además, se espera que el aumento sustancial del alcance del mecanismo de préstamo del PRR aumente de manera sustancial la inversión, con un impacto positivo y duradero en la demanda y en la producción a largo plazo.

Seguimiento y ejecución

- (66) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra h), y con el anexo V, criterio 2.8, del Reglamento (UE) 2021/241, las disposiciones propuestas en el PRR modificado, incluido el capítulo de REPowerEU, son adecuadas (calificación A) para garantizar el seguimiento y ejecución efectivos del PRR, incluidos el calendario, los hitos y los objetivos previstos y los indicadores correspondientes.

- (67) La naturaleza y el alcance de las modificaciones propuestas al PRR no afectan a la evaluación anterior del seguimiento y la ejecución efectivos del PRR. En particular, la Agencia de coordinación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia sigue siendo la estructura encargada del seguimiento y la aplicación del PRR en Grecia. Con respecto al capítulo de REPowerEU, el Ministerio de Medio Ambiente y Energía ha sido designado ministerio competente para supervisar la aplicación de las nuevas medidas. Asimismo, los hitos y objetivos que acompañan a las medidas modificadas y las nuevas, incluidos los del capítulo de REPowerEU, son claros y realistas, y los indicadores propuestos para dichos hitos y objetivos son pertinentes, aceptables y sólidos. Los hitos y objetivos también son pertinentes para las medidas ya ejecutadas que son subvencionables con arreglo al artículo 17, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241. Para justificar una solicitud de reembolso se requiere el logro de estos hitos y objetivos a lo largo del tiempo.

Costes

- (68) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra i), y con el anexo V, criterio 2.9, del Reglamento (UE) 2021/241, la justificación proporcionada en el PRR modificado, incluido el capítulo de REPowerEU sobre el importe de los costes totales estimados del PRR es en una medida moderada (calificación B) razonable y verosímil, está en consonancia con el principio de coste-eficacia y es proporcional respecto del impacto económico y social nacional previsto.

- (69) La justificación presentada por Grecia sobre el importe de los costes totales estimados del PRR era medianamente razonable y verosímil a medio plazo, en consonancia con el principio de coste-eficacia, y proporcionales al impacto económico y social nacional previsto en la economía. Grecia ha facilitado información y pruebas suficientes de que los costes estimados no estaban cubiertos por financiación de la Unión, ya sea actual o prevista. El Consejo Nacional de Productividad de Grecia validó las estimaciones de costes. Sin embargo, en un número limitado de casos, las estimaciones de costes no pudieron fundamentarse de manera suficiente. En general, esto justifica una calificación de B con arreglo al criterio de evaluación del artículo 19, apartado 3, letra i), del Reglamento (UE) 2021/241.
- (70) Se proporcionó un desglose detallado del coste estimado por medida, con una metodología de cálculo de costes que varía según las medidas y en la que predomina el planteamiento ascendente. Para la gran mayoría de las medidas, los costes se consideran razonables, plausibles y con una buena relación coste-eficiencia. El importe del coste total estimado del PRR también guarda proporción con las repercusiones sociales y económicas esperadas de las medidas previstas y las justificaciones proporcionadas para la evaluación de los costes son, en general, suficientes. En un número limitado de evaluaciones de costes, los costes estimados superaron en una medida moderada el rango de costes establecido mediante proyectos comparables. Un consultor externo llevó a cabo la evaluación de los costes y el Consejo Nacional de Productividad de Grecia la validó. Por último, el coste total estimado del PRR está en consonancia con el principio de coste-eficacia y es proporcional al impacto económico y social nacional previsto.

- (71) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra j), y con el anexo V, criterio 2.10, del Reglamento (UE) 2021/241, las disposiciones propuestas en el PRR modificado, incluido el capítulo de REPowerEU, son adecuadas (calificación A) para prevenir, detectar y corregir la corrupción, el fraude y los conflictos de intereses en la utilización de los fondos proporcionados en el marco de dicho Reglamento, y se espera que las disposiciones eviten de manera eficaz la doble financiación con arreglo al Reglamento y a otros programas de la Unión. Esto se entiende sin perjuicio de la aplicación de otros instrumentos y herramientas para promover y hacer cumplir la legislación de la Unión, entre otras cosas para prevenir, detectar y corregir la corrupción, el fraude y los conflictos de intereses, y para proteger el presupuesto de la Unión de acuerdo con el Reglamento (UE, Euratom) 2020/2092 del Parlamento Europeo y del Consejo¹.
- (72) En la evaluación original, las disposiciones descritas en el PRR se consideraron adecuadas (calificación A) para prevenir, detectar y corregir la corrupción, el fraude y los conflictos de intereses a la hora de utilizar los fondos proporcionados en virtud del Reglamento (UE) 2021/241.

¹ Reglamento (UE, Euratom) 2020/2092 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2020, sobre un régimen general de condicionalidad para la protección del presupuesto de la Unión (DO L 433 I de 22.12.2020, p. 1).

- (73) El sistema de gestión y control del PRR modificado demuestra que existen procesos y estructuras sólidos, en los que las funciones y responsabilidades están claramente definidas, y las funciones de control pertinentes están separadas de forma adecuada para el desempeño de las tareas de control interno. La Agencia del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia realiza un seguimiento de los avances y verifica la consecución de los hitos y objetivos. Se adoptó la disposición legislativa necesaria en la estructura organizativa para la creación de una unidad específica dentro de la Dirección General de Auditorías de los Programas Cofinanciados, dentro del Comité de Auditoría Financiera (EDEL). El mandato de EDEL¹ para auditar las medidas del PRR se estableció en una ley nacional específica para el PRR y se crearon puestos de personal específicos adicionales. El sistema de gestión y control prevé los procedimientos establecidos para garantizar el cumplimiento de la legislación nacional y de la Unión aplicable, garantizar un nivel de control adecuado para prevenir, detectar y corregir la corrupción, el fraude y los conflictos de intereses detectados al utilizar los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia establecido mediante el Reglamento (UE) 2021/241 (en lo sucesivo, «Mecanismo») y evitar la doble financiación procedente del Mecanismo y de otros programas de la Unión. Por último, el sistema de gestión y control de Grecia garantiza que los datos sobre los beneficiarios finales, tal como se establece en el PRR, son adecuados y se almacenan de forma segura en el Sistema de Gestión de Información del Mecanismo, lo cual refuerza las iniciativas para evitar cualquier uso indebido de los fondos proporcionados por el Mecanismo.

¹ Artículo 189 de la Ley 4820/2021 (Boletín Oficial, Serie I, n.º 130) y artículo 11 de la Ley 4314/2014 (GG I 265).

Coherencia del PRR

- (74) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra k), y con el anexo V, criterio 2.11, del Reglamento (UE) 2021/241, el PRR modificado, incluido el capítulo de REPowerEU, incluye en gran medida (calificación A) disposiciones para la ejecución de reformas y proyectos de inversión pública que representan actuaciones coherentes.
- (75) Las reformas e inversiones de cada componente del PRR modificado siguen siendo coherentes y se refuerzan mutuamente. Además, existen sinergias y complementariedades entre los componentes. Además, el capítulo de REPowerEU está plenamente en consonancia con las medidas incluidas en el PRR original para apoyar la transición ecológica y refuerza aún más la ambición de algunas de ellas, por ejemplo, la promoción de intervenciones en materia de eficiencia energética y las tecnologías de energías renovables para el autoconsumo están vinculadas a diversas inversiones y reformas para promover las fuentes de energía renovables y mejorar la eficiencia energética en edificios y empresas residenciales. El capítulo de REPowerEU se articula en torno a paquetes coherentes tanto de reformas como de inversiones, con medidas que se refuerzan mutuamente.

Igualdad

- (76) Grecia ha explicado que se espera que varias medidas añadidas al PRR, también en el marco del capítulo de REPowerEU, tengan repercusiones positivas en la inclusión socioeconómica y la igualdad de oportunidades para todos. Se prevé que la reforma introducida sobre los médicos personales aumente el número de médicos personales para actuar como primer punto de contacto, prestar atención primaria de salud y ayudar a los ciudadanos a orientarse en el sistema de salud, promoviendo así el acceso a la asistencia sanitaria y la igualdad de oportunidades para todos. El capítulo de REPowerEU incluye medidas destinadas a ayudar a abordar la pobreza energética. En particular, se introducen dos nuevas reformas, que se complementan con la ampliación de la renovación en materia de eficiencia energética en los edificios residenciales. Se espera que las reformas establezcan un conjunto de instrumentos de políticas para promover el autoconsumo colectivo, el uso compartido de energía y las comunidades de energías renovables, que se espera que den lugar a un menor coste energético para los hogares en situación de pobreza energética. Además, se espera que la medida de inversión en materia de renovaciones de eficiencia energética se destine específicamente a los hogares de renta más baja, como era el caso de la medida similar incluida en el PRR original.

Proceso de consulta

- (77) Durante la preparación del PRR modificado, incluido el capítulo de REPowerEU, las autoridades griegas pusieron en marcha un proceso de consulta pública general sobre los principios del PRR revisado. El proceso de consulta pública tuvo lugar entre el 31 de julio y el 14 de agosto de 2023 y se presentó un total de nueve observaciones. En su PRR modificado, Grecia expone el modo en que en el PRR revisado se reflejaron las diversas observaciones. Además, se llevó a cabo un proceso de consulta independiente con el Comité Económico y Social (CES) de Grecia, que presentó observaciones por escrito que las autoridades griegas tuvieron en cuenta al finalizar su PRR modificado.

Evaluación positiva

- (78) Tras la evaluación positiva de la Comisión relativa al PRR modificado, incluido el capítulo de REPowerEU, con la conclusión de que el PRR modificado cumple de manera satisfactoria los criterios de evaluación establecidos en el Reglamento (UE) 2021/241, de conformidad con el artículo 20, apartado 2, y el anexo V de dicho Reglamento, deben establecerse las reformas y los proyectos de inversión necesarios para la ejecución del PRR modificado, incluido el capítulo de REPowerEU, los hitos, objetivos e indicadores pertinentes, y el importe puesto a disposición por parte de la Unión para ejecutar el PRR modificado, incluido el capítulo de REPowerEU, en forma de ayuda financiera no reembolsable y de ayuda en forma de préstamo.

Contribución financiera

- (79) Los costes totales estimados del PRR modificado, incluido el capítulo de REPowerEU de Grecia, ascienden a 36 612 904 139 EUR. Dado que el importe de los costes totales estimados del PRR modificado es superior a la contribución financiera máxima actualizada disponible para Grecia, la contribución financiera calculada de conformidad con el artículo 11 del Reglamento (UE) 2021/241 asignada al PRR modificado, incluido el capítulo de REPowerEU, debe ser igual al importe total de la contribución financiera disponible para el PRR modificado de Grecia, incluido el capítulo de REPowerEU. Este importe asciende a 17 426 708 153 EUR.

- (80) De conformidad con el artículo 21 *bis*, apartado 5, del Reglamento (UE) 2021/241, el 31 de agosto de 2023 Grecia presentó una solicitud de asignación de los ingresos a que se refiere el artículo 21 *bis*, apartado 1, de dicho Reglamento, compartidos entre los Estados miembros sobre la base de los indicadores establecidos en la metodología incluida en su anexo IV *bis*. El coste total estimado de las medidas contempladas en el artículo 21 *quater*, apartado 3, letras b) a f), del Reglamento (UE) 2021/241 incluidas en el capítulo de REPowerEU, ascienden a 794 821 929 EUR. Dado que este importe es superior al porcentaje de asignación disponible para Grecia, la ayuda financiera adicional no reembolsable disponible para Grecia debe ser igual al porcentaje de asignación. Este importe asciende a 768 069 923 EUR.
- (81) Además, de conformidad con el artículo 4 *bis* del Reglamento (UE) 2021/1755 del Parlamento Europeo y del Consejo¹, el 1 de marzo de 2023, Grecia presentó una solicitud motivada para transferir al Mecanismo parte de su asignación provisional restante de los recursos de la Reserva de Adaptación al *Brexit*, por un importe de 25 600 000 EUR. Dicho importe debe ponerse a disposición para apoyar las reformas e inversiones previstas en el capítulo de REPowerEU como ayuda financiera adicional no reembolsable.
- (82) La contribución financiera total disponible para Grecia debe ascender a 18 220 378 076 EUR.

¹ Reglamento (UE) 2021/1755 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de octubre de 2021, por el que se establece la Reserva de Adaptación al *Brexit* (DO L 357 de 8.10.2021, p. 1).

- (83) Además, con el fin de apoyar inversiones privadas adicionales en el PRR modificado, Grecia ha solicitado ayuda adicional en forma de préstamo por un importe total de 5 000 000 000 EUR, en particular para complementar el mecanismo de préstamo del PRR (medida 16980). El volumen máximo del préstamo solicitado por Grecia es superior al 6,8 % de su renta nacional bruta de 2019 a precios corrientes. El importe de los costes totales estimados del PRR es superior a la contribución financiera combinada disponible para Grecia, incluida la contribución financiera máxima actualizada para la ayuda financiera no reembolsable, la ayuda en forma de préstamo y el capítulo de REPowerEU que se compone de los ingresos procedentes del régimen de comercio de emisiones en virtud de la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo¹ y de los recursos de la Reserva de Adaptación al *Brexit*. El hecho de que el volumen máximo del préstamo solicitado por Grecia sea superior al 6,8 % de su renta nacional bruta de 2019 a precios corrientes puede justificarse por circunstancias excepcionales. En particular, se observa un aumento sustancial de los tipos de interés en todos los Estados miembros de la zona del euro, pero Grecia tiene mayores costes de financiación en comparación con otros Estados miembros de la zona del euro, lo que se traduce en unos tipos de interés elevados para las empresas, en particular para las pequeñas y medianas empresas (pymes). Los menores costes de financiación del mecanismo de préstamo del PRR están facilitando un mejor acceso a la financiación para las empresas que participan en el programa. Además, el mecanismo de préstamo del PRR ha demostrado el buen funcionamiento del marco operativo, la solidez de las salvaguardias, los muy buenos avances en la ejecución y el aumento de la demanda.

¹ Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre de 2003, por la que se establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Unión y por la que se modifica la Directiva 96/61/CE del Consejo (DO L 275 de 25.10.2003, p. 32).

Prefinanciación de REPowerEU

- (84) Para la aplicación de su capítulo de REPowerEU, Grecia ha solicitado la siguiente financiación: transferencia de 25 600 000 EUR procedentes de la asignación provisional de los recursos de la Reserva de Adaptación al *Brexit*, y 768 069 923 EUR procedentes de los ingresos del régimen de comercio de derechos de emisión con arreglo a la Directiva 2003/87/CE.
- (85) Para esos importes, de conformidad con el artículo 21 *quinquies* del Reglamento (UE) 2021/241, el 31 de agosto de 2023, Grecia solicitó una prefinanciación de 158 733 985 EUR, es decir el 20 % de la financiación solicitada. Con sujeción a los recursos disponibles, dicha prefinanciación debe ponerse a disposición de Grecia siempre que entre en vigor el acuerdo que se celebre entre la Comisión y Grecia con arreglo al artículo 23, apartado 1, del Reglamento (UE) 2021/241, y de conformidad con dicho acuerdo.
- (86) Procede, por tanto, modificar en consecuencia la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021 relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Grecia. En aras de la claridad, el anexo de dicha Decisión de Ejecución debe sustituirse íntegramente.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

La Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021 relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Grecia queda modificada como sigue:

- 1) El artículo 1 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 1

Aprobación de la evaluación del PRR

Queda aprobada la evaluación del PRR modificado de Grecia sobre la base de los criterios establecidos en el artículo 19, apartado 3, del Reglamento (UE) 2021/241. En el anexo de la presente Decisión se establecen las reformas y los proyectos de inversión en el marco del PRR, las disposiciones y el calendario de seguimiento y ejecución del PRR, incluidos los hitos y objetivos pertinentes y los hitos y objetivos adicionales en relación con el pago del préstamo, los indicadores pertinentes en relación con el cumplimiento de los hitos y objetivos previstos, y las disposiciones adoptadas para facilitar a la Comisión acceso completo a los correspondientes datos subyacentes.».

- 2) En el artículo 2, los apartados 1 y 2 se sustituyen por el texto siguiente:

«1. La Unión deberá poner a disposición de Grecia una contribución financiera en forma de ayuda no reembolsable por importe de 18 220 378 076 EUR*. Dicha contribución incluye:

- a) un importe de 13 515 279 418 EUR que estará disponible para ser objeto de un compromiso jurídico a más tardar el 31 de diciembre de 2022;

- b) un importe de 3 911 428 735 EUR que estará disponible para ser objeto de un compromiso jurídico del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023;
 - c) un importe de 768 069 923 EUR**, de conformidad con el artículo 21 *bis*, apartado 6, del Reglamento (UE) 2021/241, exclusivamente para las reformas e inversiones destinadas a contribuir a los objetivos establecidos en el artículo 21 *quater*, apartado 3, letras b) a f), de dicho Reglamento;
 - d) un importe de 25 600 000 EUR, transferido de la Reserva de Adaptación al *Brexit* al Mecanismo.
2. La Comisión pondrá a disposición de Grecia la contribución financiera de la Unión en tramos de conformidad con el anexo de la presente Decisión. En concepto de pago de prefinanciación, se desembolsará un importe de 2 310 092 538 EUR, de conformidad con el artículo 13 del Reglamento (UE) 2021/241.

En concepto de pago de prefinanciación, se desembolsará un importe de 158 733 985 EUR, de conformidad con el artículo 21 *quinquies* del Reglamento (UE) 2021/241. La Comisión podrá desembolsar esta prefinanciación en un máximo de dos pagos.

La Comisión podrá desembolsar la prefinanciación y los tramos en una o varias cuotas. La cuantía de las cuotas dependerá de la disponibilidad de financiación.

* Esta cantidad corresponde a la asignación financiera tras la deducción de la parte proporcional correspondiente a Grecia de los gastos mencionados en el artículo 6, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241, calculada de conformidad con la metodología establecida en el artículo 11 de dicho Reglamento.

** Esta cantidad corresponde a la asignación financiera tras la deducción de la parte proporcional correspondiente a Grecia de los gastos mencionados en el artículo 6, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241, calculada de conformidad con la metodología establecida en el anexo IV *bis* de dicho Reglamento.».

3) En el artículo 3, los apartados 1 y 2 se sustituyen por el texto siguiente:

«1. La Unión pondrá a disposición de Grecia un préstamo por un importe máximo de 17 727 538 920 EUR, de los cuales hasta 5 000 000 000 EUR de préstamo adicional tras la solicitud de ayuda en forma de préstamo de 31 de agosto de 2023.

2. La Comisión pondrá a disposición de Grecia la ayuda en forma de préstamo mencionada en el apartado 1 en tramos de conformidad con el anexo de la presente Decisión. En concepto de pago de prefinanciación, se desembolsará un importe de 1 654 580 060 EUR, de conformidad con el artículo 13 del Reglamento (UE) 2021/241. La Comisión podrá desembolsar la prefinanciación y los tramos en una o varias cuotas. La cuantía de las cuotas dependerá de la disponibilidad de financiación.».

4) El anexo se sustituye por el texto que figura en el anexo de la presente Decisión.

Artículo 2

La destinataria de la presente Decisión es la República de Grecia.

Hecho en ...,

Por el Consejo

La Presidenta / El Presidente
